



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

16177

Resolución del director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 2 de septiembre de 2013 mediante la cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears durante el segundo cuatrimestre del año 2013

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, dentro de los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública cómo con una entidad privada.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el segundo cuatrimestre del año 2013, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Palma, 30 de septiembre de 2013

El director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Justo Alberto Roibal Hernández

ANEXO I

Convenios firmados entre mayo y agosto de 2013:

- Convenio de colaboración entre el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, para el acceso a la información de los Registros de la Propiedad, Mercantiles Bienes Muebles, y el establecimiento de criterios de actuación respecto a los actos expedidos por la ATIB susceptibles de anotación o inscripción registral, de 15 de mayo de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santanyí i la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, de 31 de mayo de 2013.
- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Banyalbufar y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico, de 12 de agosto de 2013.

